



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veintiún (21) día del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme la **Resolución No. 279-2026, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de demolición total y obra nueva para edificación comercial y de servicios en un (1) piso, con radicado No. 23001-1-26-0104**, expedida a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

La Resolución de la referencia, fue notificada por aviso a **ANDY HAYLESON PALACIOS HOYOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.067.935.749**, actuando en calidad de apoderado especial de **ARTURO JOSE MERCADO PEREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.764.648**, quien figura como titular del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (18 de septiembre de 2026) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANDY HAYLESON PALACIOS HOYOS**.

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA (P)

Redactó: Paloma Guevara Romero / Secretaria General.